



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 105-TC-19

VISTO: la resolución N° 10-TC-19, y;

CONSIDERANDO:

- Que este Tribunal de Contralor ha contratado por medio de la resolución del visto a la arquitecta Anahí Gagliardi;
- Que según lo estipulado en la resolución N° 10-TC-19, corresponde abonar la suma de \$19.000,00 (pesos Diecinueve Mil con 00/100), en concepto de proyecto y dirección técnica de las obras, que se llevan a cabo en las oficinas de este Tribunal de Contralor;
- Que la arquitecta presenta factura C N°00002-00000011 de fecha 13 de septiembre de 2019 por un importe de \$19.000,00 (pesos Diecinueve Mil con 00/100);
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Gagliardi Anahí Factura C N° 00002-00000011 por \$19.000,00.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,13,1,72,152,2,6,48 Servicios \$19.000,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 de septiembre de 2019.